

RESOLUCIÓN

EXENTA N° 015/ **2249**

REF.:

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1606 DEL 05 DE MAYO DE 2004, EN CUANTO A CAMBIO DE NOMBRE Y RUT SALA CUNA "MATERNAL", DE LA COMUNA DE SANTIAGO.

SANTIAGO, 31 DIC. 2014

VISTOS:

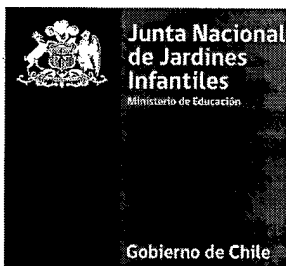
La Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud ; DFL N° 2 de 2012, Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20.370; la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N°015/0550, del 7 de noviembre del 2013, que "aprueba política y normas generales para la autorización normativa", Resolución Exenta N° 0806, de fecha 18 de diciembre del año 2014 que aprueba orden de subrogancia, todas estas últimas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.:

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de la resolución exenta N° 015/0550 de 2013, se establecieron normas generales sobre autorización normativa para jardines infantiles administrados directamente y por terceros.

3.- Que, mediante la **Resolución Exenta N° 015/1606 de fecha 05 de mayo de 2004** de esta Dirección Regional Metropolitana, la Junta Nacional de Jardines Infantiles otorgo **Empadronamiento bajo el Rol N° 15**, a la Sala Cuna "**Maternal**", ubicada en **Phillips N°84 Oficina 25 y 29**, de la comuna de **Santiago** ciudad de **Santiago** de esta Región, de propiedad de la Sra. **Jacqueline Jiménez Mutis**, RUT **7.207.361-4**, para una capacidad autorizada de **49 Lactantes**.

4.- Que, con fecha 12 de Noviembre de 2014, se recibió en la Unidad de Fiscalización carta de actual Representante Legal del establecimiento antes mencionado, solicitando cambio de razón social y Rut.



5.- Que, de acuerdo a las exigencias establecidas en la Normativa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles el establecimiento ha dado cumplimiento en informar de la modificación del representante legal, regularizando las condiciones que sirvieron de base para otorgar la Autorización Normativa.

RESUELVO:

1.- Modifícase Resolución Exenta N° 015/1606 de fecha 05 de marzo de 2004, de esta Dirección Regional Metropolitana que otorga Autorización Normativa a la Sala Cuna "Maternal", ubicado en Phillips N°84 oficina 25 y 29, de la comuna de Santiago, ciudad de Santiago de esta Región, en el sentido de reconocerla bajo el nombre de "Empresa de Servicios de Sala Cuna Jacqueline Jiménez E.I.R.L., Rut 76.035.413-9, nombre de fantasía Sala Cuna Maternal E.I.R.L., manteniendo la capacidad otorgada y N° de folio N° 15

2- La presente Resolución, deberá entregarse personalmente al Representante Legal del establecimiento antes indicado, dejando debida constancia de su entrega. En el evento, que por razones fundadas, esta entrega no sea posible realizarla en forma personal, ella se efectuará mediante el envío del documento, por carta certificada dirigida al domicilio que el interesado registra en la respectiva Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


SERIO MIRANDA ALARCON
Director Regional Metropolitana (S)
Junta Nacional de Jardines Infantiles

9
SMA/PAJ/101
Distribución
Interesado (a)
SIAC DRM
Unidad de Fiscalización
Unidad de Js. ls particulares
Oficina de Partes